Octubre-2024

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
C/ Gómez Becerra, 6 1ª planta
10001 - **CÁCERES**

Preguntas más frecuentes

1. ¿Qué es la matrícula oficial?
2. ¿Qué Modalidades se pueden cursar en la EOI de Cáceres?
3. ¿Qué cursos ofrece la Modalidad Presencial?
4. ¿Qué idiomas se pueden cursar en la EOI de Cáceres?
5. ¿Cuál es la diferencia entre matrícula libre y Prueba de Clasificación?
6. ¿Qué validez tienen los certificados expedidos por las EEOOII?
7. ¿Ofrece la EOI de Cáceres cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización?
8. Quiero ser alumno de inglés en el curso actual, pero no formalicé la preinscripción en los plazos establecidos. ¿Tengo alguna opción para matricularme?
9. ¿Qué requisitos necesito cumplir para poder matricularme?
10. ¿Qué documentos necesito para matricularme?
11. ¿Cómo y dónde puedo matricularme?
12. ¿Dónde y cuánto tengo que pagar?
13. ¿Cómo relleno el MODELO 50?
14. ¿Cuáles son las equivalencias entre el plan antiguo y el actual?
15. Si accedo a Nivel Intermedio o Avanzado por Prueba de Clasificación, ¿la EOI me puede certificar los niveles anteriores, aunque no los haya cursado?
16. ¿Puedo matricularme de varios idiomas a la vez?
17. ¿Me puedo matricular en dos Modalidades distintas en el mismo curso académico?
18. ¿La prueba de Clasificación de That's English -Prueba Vía- es válida para poder matricularse en la Modalidad Presencial?
19. ¿La Prueba de Clasificación de la Modalidad Presencial es válida para poder acceder a los módulos de That's English?
20. ¿Cómo y cuándo puedo solicitar mi Título/Certificación una vez superadas las correspondientes pruebas?

1. ¿Qué es la matrícula oficial?

Es la manera de inscribirse en una Escuela Oficial de Idiomas para el alumnado que deseen asistir a clase en la Modalidad Presencial.

2. ¿Qué Modalidades se pueden cursar en la EOI de Cáceres?

Las Modalidades que actualmente se pueden cursar son: presencial, a distancia y libre.

1. **La Modalidad Presencial**
   En la Modalidad Presencial, la totalidad de las horas lectivas se imparten en el aula de la EOI y se requiere, por parte del alumnado, la asistencia regular a clase. Esta modalidad permite el acceso del alumnado a las pruebas de certificación de competencia lingüística de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, según la oferta de cada idioma, salvo en las Aulas Adscritas, donde se oferta hasta 2º curso de Nivel Intermedio B2, como máximo.
2. **La Modalidad a Distancia**
   La Modalidad a Distancia se ofrece para el idioma inglés, mediante el Programa That's English! Las horas lectivas se imparten en su totalidad fuera del aula de la EOI, sin perjuicio de la asistencia voluntaria del alumnado a las **tutorías presenciales** y, asimismo, el carácter presencial de las pruebas de evaluación.

3. **La Modalidad Libre**
   La Modalidad de enseñanza Libre permite exclusivamente el acceso del alumnado a las pruebas de certificación de competencia lingüística de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, según la oferta de cada idioma.

Volver

3. ¿Qué cursos ofrece la Modalidad Presencial?

En la modalidad presencial, podrán realizarse los siguientes Niveles y cursos:

NIVEL	CURSOS
A1 – Nivel Básico	A1
A2 – Nivel Básico	A2
B1 – Nivel Intermedio	1er curso
	2do curso
B2 – Nivel Intermedio	1er curso
	2do curso
C1 – Nivel Avanzado	1er curso
	2do curso
C2 – Nivel Avanzado	Curso único

Volver

4. ¿Qué idiomas que pueden cursar en nuestra Escuela?

Los idiomas que se pueden cursar son:

ALEMÁN
CHINO
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
FRANCÉS
INGLÉS
ITALIANO
PORTUGUÉS

Volver

5. ¿Cuál es la diferencia entre matrícula libre y Prueba de Nivel o Clasificación?

La matrícula libre está pensada para el alumnado que domina algún nivel de idiomas (A2, B1, B2, C1, C2) y quieren **obtener los certificados** a través de los exámenes, sin asistir a clase.

La Prueba de Clasificación es una forma de "acceso" o "ingreso" en la Modalidad Presencial para asistir a clase; determina el nivel de conocimientos que tiene el alumno/a y lo coloca en el curso adecuado para matricularse en ese año académico.

La realización de la prueba sólo tiene efectos para la clasificación en el curso al que se acceda, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que la persona ha sido admitida. (Orden 23/03/2018). La realización de dichas pruebas podrá ser en mayo, junio y/o septiembre. El resultado de la Prueba de Clasificación tendrá validez para cualquiera de las EEOOII de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sólo será

efectiva en el año escolar correspondiente.

6. ¿Qué validez tienen los certificados expedidos por las EEOOII?

Volver

En todos los casos, los certificados expedidos por las EOI tienen carácter Oficial, y validez en todo el territorio nacional.

1. La Consejería con competencias en materia de educación determinará la valoración de los certificados de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en los procedimientos de reconocimiento de méritos que gestione.

2. La Consejería con competencias en materia de educación podrá reconocer los certificados de nivel de las EOI como créditos de formación a los docentes que los obtengan, siempre que no sean de la misma especialidad que imparten, salvo, en este caso, que supongan la adquisición de un nivel de competencia lingüística superior al establecido en la normativa autonómica sobre acreditación lingüística.

3. Los certificados de los respectivos niveles permitirán el acceso a las enseñanzas del siguiente nivel de los idiomas para los que hayan sido expedidos.

4. Se podrá eximir de las pruebas de competencias en idiomas que establezcan las Administraciones Públicas u otros organismos públicos a los titulares de los certificados de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 o Avanzado C2 y que correspondan a los niveles de competencia consignados.

7. ¿Ofrece la EOI de Cáceres cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización?

Volver

Además de las enseñanzas enumeradas más arriba en el apartado 2, la EOI de Cáceres ofrece actividades formativas dirigidas al profesorado, a otros colectivos profesionales y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas, sin realización de exámenes.
Actualmente la EOI de Cáceres cuenta con un espacio muy limitado, por lo que no es posible atender toda la demanda.

8. Quiero ser alumno de un idioma en el presente curso escolar para el que se exige preinscripción, pero no la formalicé en los plazos establecidos. ¿Tengo alguna opción?

Volver

Deberás esperar a que finalice la matrícula del alumnado admitido en septiembre. Sin embargo, **del 1 al 15 de julio puedes inscribirte en Información de la EOI** para solicitar realizar la **Prueba de Clasificación en septiembre**, que podrás hacer como prefieras; online (solo en el caso del idioma Inglés) o bien presencial (en la EOI). Hacer la prueba es gratuito, pero ten en cuenta que no te asegura que conseguirás plaza. No obstante, **si finalmente quedasen vacantes, podrías matricularte en el Nivel obtenido** mediante la Prueba de Clasificación. Asegúrate de mirar bien la información referida a esta prueba, disponible en la página web y en Centro.

9. ¿Qué requisitos necesito cumplir para poder matricularme?

Volver

Para matricularse por primera vez en una EOI, y en el mismo idioma que se curse en Secundaria como primer idioma, el solicitante habrá de tener cumplidos 16 años antes del 31 de diciembre.

Los solicitantes de un idioma diferente al que se cursa como primer idioma en sus centros escolares tendrán que tener cumplidos los 14 años antes del 31 de diciembre.

Será posible realizar la Prueba de Clasificación para quedar ubicado en el nivel que realmente corresponde con arreglo al nivel de competencia lingüística real.

Al realizar dicha Prueba se acepta quedar ubicado, a efectos de matriculación, en el nivel que establezca el resultado de la misma.

El alumnado procedente de otra Escuela Oficial de Idiomas deberá presentar certificación académica del centro de origen solo si provienen de otras Comunidades.

Podrán admitirse solicitudes de alumnado de otras nacionalidades para cursar cualquier idioma que se imparta en la Escuela Oficial de Idiomas, siempre que la lengua oficial del país de origen sea diferente a la solicitada.

Volver

10. ¿Qué documentos necesito para matricularme?

ANTIGUO ALUMNADO:

Fotocopia de DNI/NIE.
Impreso de matrícula debidamente cumplimentado. Se consigue en Información de nuestra EOI.
El modelo 50 con el que pagará el precio público correspondiente.
Fotocopia de título o carnet de familia numerosa en vigor, en su caso.
Cualquier documentación que acredite ser beneficiario de una reducción o exención del pago de los precios públicos.

NUEVO ALUMNADO:

Fotocopia de DNI/NIE.
Impreso de matrícula debidamente cumplimentado. Se consigue en Información de nuestra EOI.
El modelo 50 con el que pagará el precio público correspondiente.
Cualquier documentación que acredite ser beneficiario de una reducción o exención del pago de los precios públicos.
Fotocopia del expediente académico o certificado (A2, B1…), en el caso de no matricularse en A1 y no realizar la Prueba de Clasificación.

11. ¿Cómo y dónde me puedo matricular?

Volver

Retirando en Información de nuestra EOI el impreso de solicitud de matrícula, o bien imprimiendo y rellenando el Anexo del DOE correspondiente. Una vez cumplimentados los impresos y pagado el precio público correspondiente, **se entregará en Secretaría**.

12. ¿Dónde y cuánto tengo que pagar?

Volver

El ingreso del precio público se hará a través del **Modelo-50** en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras de la Junta de Extremadura según el precio público vigente al iniciarse el plazo para la presentación de solicitudes. También se podrá pagar a través de Internet.

PRECIO PÚBLICO A INGRESAR, según Resolución de tasas y precios públicos de la CCAA Extremadura que cambia anualmente. Pude consultarlo en nuestra web:

https://eoicaceres.educarex.es/index.php/secretaria-eoi-top-menu/documentos-solicitudes

13. ¿Cómo relleno el MODELO 50?

Volver

MODELO 50 EN PAPEL

Se lo facilitan en la entidad bancaria colaboradora.
Se lo facilitan en la OGAC (Oficina General de Asistencia a la Ciudadanía) planta baja del Edificio Múltiple.

Hará constar:
Datos personales completos.
Nº de código: 131110
Código territorial: 130.602
Señalar con un X en PRECIOS PÚBLICOS.
Detalle del concepto: Por enseñanza de idiomas

Una vez cumplimentado y pagado hay que entregarlo junto con el impreso de matrícula en Secretaría.

MODELO 50 ON LINE

En Internet:

https://modelo050.juntaex.es/modelo050/
https://eoicaceres.educarex.es

Hará constar:
En tasas o precios públicos seleccione OTROS.
Órgano Gestor: 13- Educación y Empleo
Detalle del concepto: : 131110 -Por enseñanza de idiomas
Datos personales completos.

Una vez cumplimentado y pagado hay que IMPRIMIRLO y entregarlo junto con el impreso de matrícula en Secretaría.

14. ¿Cuáles son las equivalencias entre el plan antiguo y el actual?

Volver

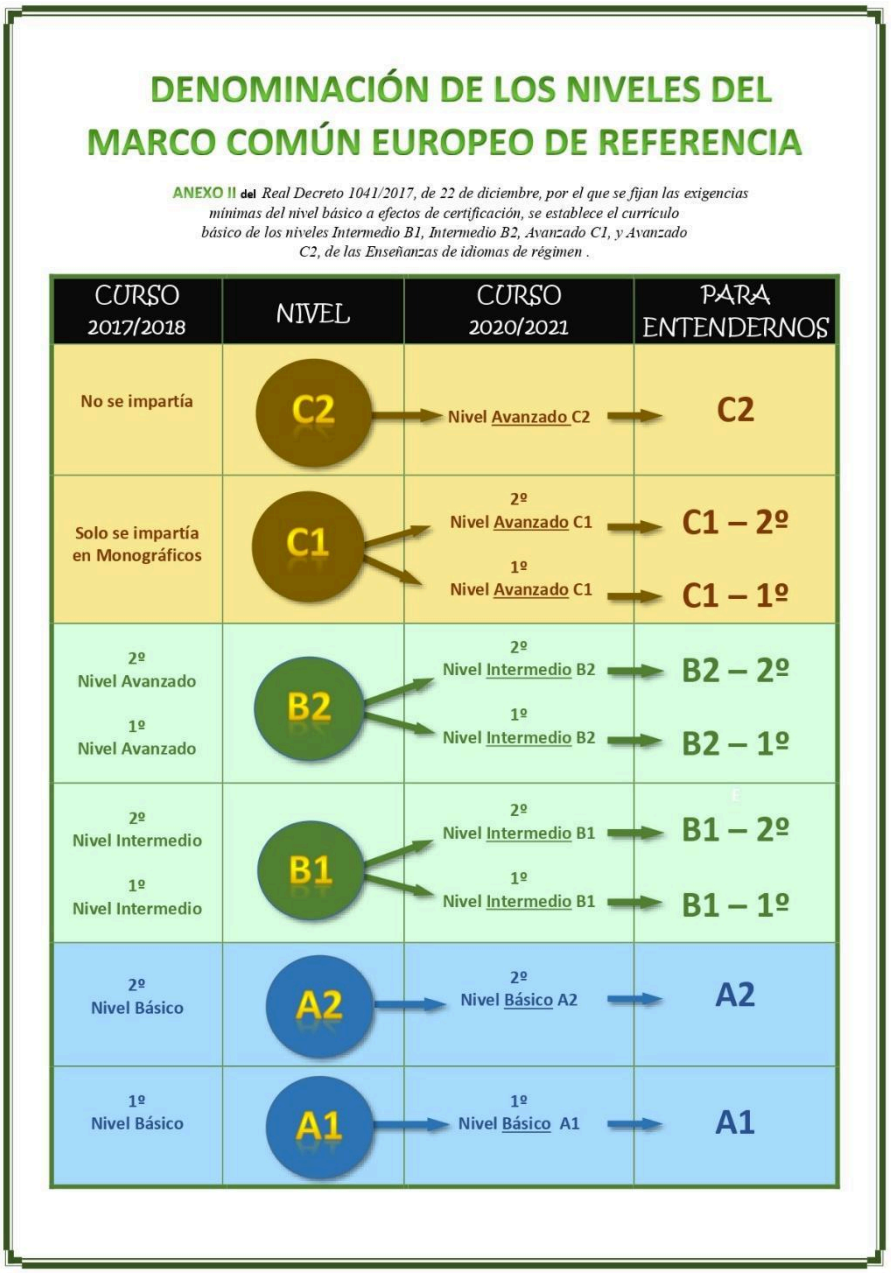

DENOMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA

ANEXO II del *Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen .*

CURSO 2017/2018	NIVEL	CURSO 2020/2021	PARA ENTENDERNOS
No se impartía	C2	Nivel Avanzado C2	C2
Solo se impartía en Monográficos	C1	2º Nivel Avanzado C1	C1 – 2º
		1º Nivel Avanzado C1	C1 – 1º
2º Nivel Avanzado	B2	2º Nivel Intermedio B2	B2 – 2º
1º Nivel Avanzado		1º Nivel Intermedio B2	B2 – 1º
2º Nivel Intermedio	B1	2º Nivel Intermedio B1	B1 – 2º
1º Nivel Intermedio		1º Nivel Intermedio B1	B1 – 1º
2º Nivel Básico	A2	2º Nivel Básico A2	A2
1º Nivel Básico	A1	1º Nivel Básico A1	A1

Volver

15. Si accedo a Nivel Intermedio o Avanzado por Prueba de Clasificación, ¿la EOI me puede certificar los Niveles anteriores, aunque no los haya cursado?

No. La única forma de obtener los Certificados que expiden las Escuelas Oficiales de Idiomas anteriores al nivel que se acceda mediante Prueba de Clasificación, es a través de la modalidad libre y superar las correspondientes pruebas.

Volver

16. ¿Puedo matricularme en varios idiomas a la vez?

Sí.

Cualquier persona puede matricularse de tantos idiomas como considere oportuno, pero debe tener en cuenta la posibilidad de coincidencia de horarios y exámenes.

Volver

17. ¿Me puedo matricular en dos Modalidades distintas en el mismo curso académico?

No. Únicamente el alumnado promocionado del último curso de un nivel al primero del siguiente nivel podrá optar voluntariamente a la prueba de certificación del nivel inmediatamente inferior al que se encuentre matriculado a través de la modalidad de enseñanza libre, si obtuviera plaza en el correspondiente proceso de admisión, sin necesidad de anular la matrícula oficial.

Volver

18. ¿La Prueba de Clasificación de That's English! -Prueba Vía- es válida para poder matricularse en la Modalidad Presencial?

No. Es una prueba independiente y es solo válida para el año escolar en curso.

Volver

19. ¿La Prueba de Clasificación de la Modalidad Presencial es válida para poder acceder a los módulos de That's English!?

Sí.

Volver

20. ¿Cómo y cuándo puedo solicitar mi Título/Certificación una vez superadas las correspondientes pruebas?

Rellenando la solicitud disponible en Información y en nuestra página web, pagando la correspondiente tasa y aportando fotocopia del DNI.
Aunque no hay ningún plazo establecido para ello, la mejor fecha para solicitarlo es una vez superados los exámenes, a partir de finales de junio o septiembre.

Cáceres, octubre de 2024